



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Comunidad de Madrid

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Área de Recursos e Informes

c/ Alcalá, 16. 28014 MADRID



REGISTRO DE SALIDA

Ref:10/156866.9/11 Fecha:08/04/2011 11:43



Cons. Medio Amb, Vivienda y Orden. Ter.
Reg C. Medio Amb. Viv. y Ord. T. (ALC)
Destino: José M. Villena

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que ha tenido entrada en esta Consejería, con fecha 6 de abril de 2011, su recurso de alzada contra el Acuerdo de la EUC Eurovillas por el que se desestima su recurso de reposición.

El plazo máximo para la resolución y notificación del recurso de alzada es de tres meses, conforme establece el artículo 115.2 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los efectos del silencio administrativo son desestimatorios, tal como dispone el artículo 43.2 en relación con el artículo 43.3 del repetido texto legal.

Madrid, 7 de abril de 2011.

JEFE DE ÁREA DE RECURSOS

E INFORMES

P.A.

Fdo.: Luis Ramón